Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

ID 50308

Folio OFIC202200714
09-03-2022

ANT.: Oficio N° 52.048 de 2020, de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Responde documento del antecedente.

RECIBIDO
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
09-03-2022
14:30
OFICINA VIRTUAL

A : **LUIS ROJAS GALLARDO**
Prosecretario de la Cámara de Diputados

DE : **LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS**
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

Junto con saludarlo, vengo en dar respuesta su oficio del antecedente, a través del cual el Diputado señor Juan Antonio Coloma Álamos, ha requerido que se le informe *sobre todos los aspectos relacionados con el otorgamiento de los Fondos de Garantía para Pequeños Empresarios*.

En dicho contexto de conformidad al artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, cumplo con informar que una vez concretado el cierre del programa "Fogape Covid-19", y en el marco de las medidas económicas implementadas para continuar apoyando a las empresas, especialmente a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme), el gobierno impulsó el programa "Fogape Reactiva" que reemplaza el anterior y amplía el acceso al crédito con garantía estatal y extiende su plazo hasta el año 2028.

Además, aquel flexibiliza la tasa para permitir que más empresas y sectores accedan a créditos con garantía estatal; busca beneficiar a empresas que no pudieron acceder al primer programa Fogape, y permitir el refinanciamiento de créditos ya solicitados (Fogape Covid). Adicionalmente, permite que los préstamos sean utilizados para financiamientos de proyectos de inversión y pago de deudas vigentes; además de mejorar las condiciones de pago y los plazos.

El FOGAPE Reactiva con garantía estatal, cuenta con recursos asignados por un monto total superior a los US$2.000 millones, enfocados en las micro y pequeñas empresas (Mypes), los cuales podrán ser usados para financiar inversión, refinanciar créditos FOGAPE y capital de trabajo.

Por otra parte, las empresas que se encuentran con deudas (con un plazo mayor a 30 días) podrán acceder a créditos con garantía FOGAPE. Lo anterior, siempre y cuando regularicen su situación financiera. No podrán acceder las empresas que se encuentren en procesos de fondos concursables para reorganización de capitales y/o liquidez de activos y pasivos. Los créditos deben solicitarse directamente en las instituciones financieras que trabajan con garantía Fogape Reactiva: http://www.fogape.cl/sitio/lista-deinstituciones-participantes-licitacion/.

En otro aspecto, estadísticas respecto del Balance de actividades asociado al Programa de Garantías FOGAPE Reactiva y Postergación; Reporte de Flujos de Créditos Cursados FOGAPE - Covid 19 y Resumen de Créditos del programa FOGAPE (hasta marzo 2021), pueden ser descargados a través del siguiente enlace: https://www.cmfchile.cl/portal/estadisticas/617/w3-propertyvalue-29536.html.

Finalmente, el reporte respecto de los créditos cursados y evolución de los mismos, se encuentran permanentemente publicados y a disposición para consulta en el sitio web https://reporte.hacienda.cl/fogape-reactiva/.

ID 50308

Esperando que lo informado sea de utilidad, saluda atentamente a Ud.,

LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

Distribución
- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Oficina de Partes.

Información de firma electrónica:	
Firmantes	Lucas Palacios Covarrubias
Fecha de firma	09-03-2022
Código de verificación	131848
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl